



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA - CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono: 3172369646
Correo electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación No. 1 3 3

Gama, Cundinamarca, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

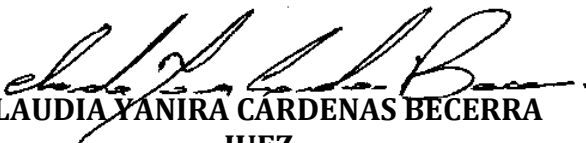
Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 252994089001-2017-00007-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: RICARDO SALOMÓN RODRIGUEZ y HÉCTOR FRANCISCO LINARES PEÑA

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho **dispone**:

Primero: Aprobar la liquidación de costas, como quiera que la misma no fue objetada.

Segundo: Notificar a las partes, la presente decisión por medio virtual a través de estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA – CUNDINAMARCA
jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se notifica el auto anterior en ESTADO ELECTRÓNICO No. 016, para su conocimiento, el cual puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-gama/93>

Gama, Cundinamarca, 3 de agosto de 2023. Fijado a las 8:00 a.m.



AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria